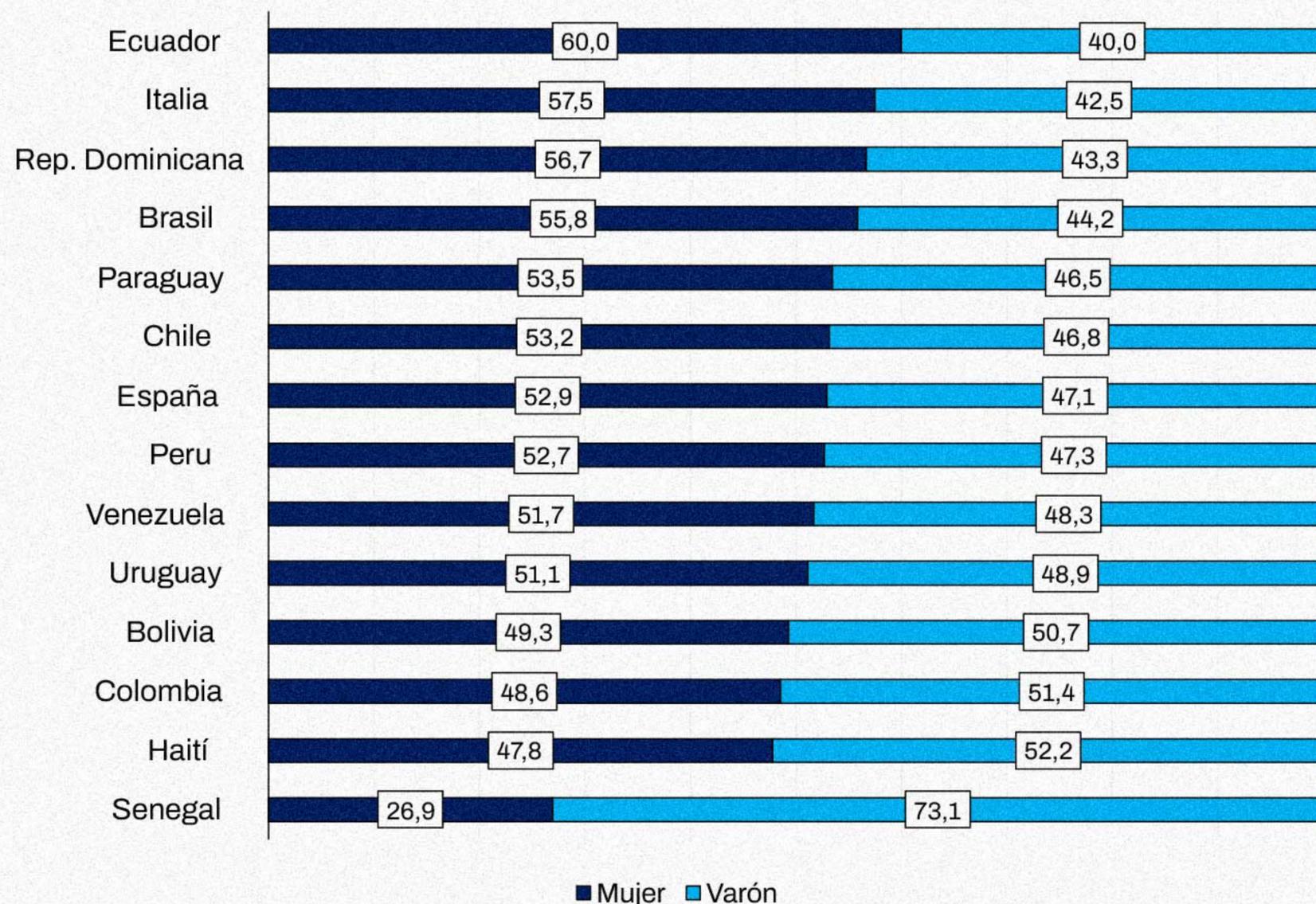


Perfil sociodemográfico y migratorio



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



Distribución de la población migrante según país de origen y género binario (%)

La población migrante en el país representa el 4,2% de la población total.

Los principales países de origen de las personas migrantes en Argentina son Paraguay, Bolivia, Venezuela y Perú cubriendo el 60% de la migración internacional. Con relación al género, la migración está levemente feminizada (50,9%), mientras que el 1,6% se identificó con otros géneros.



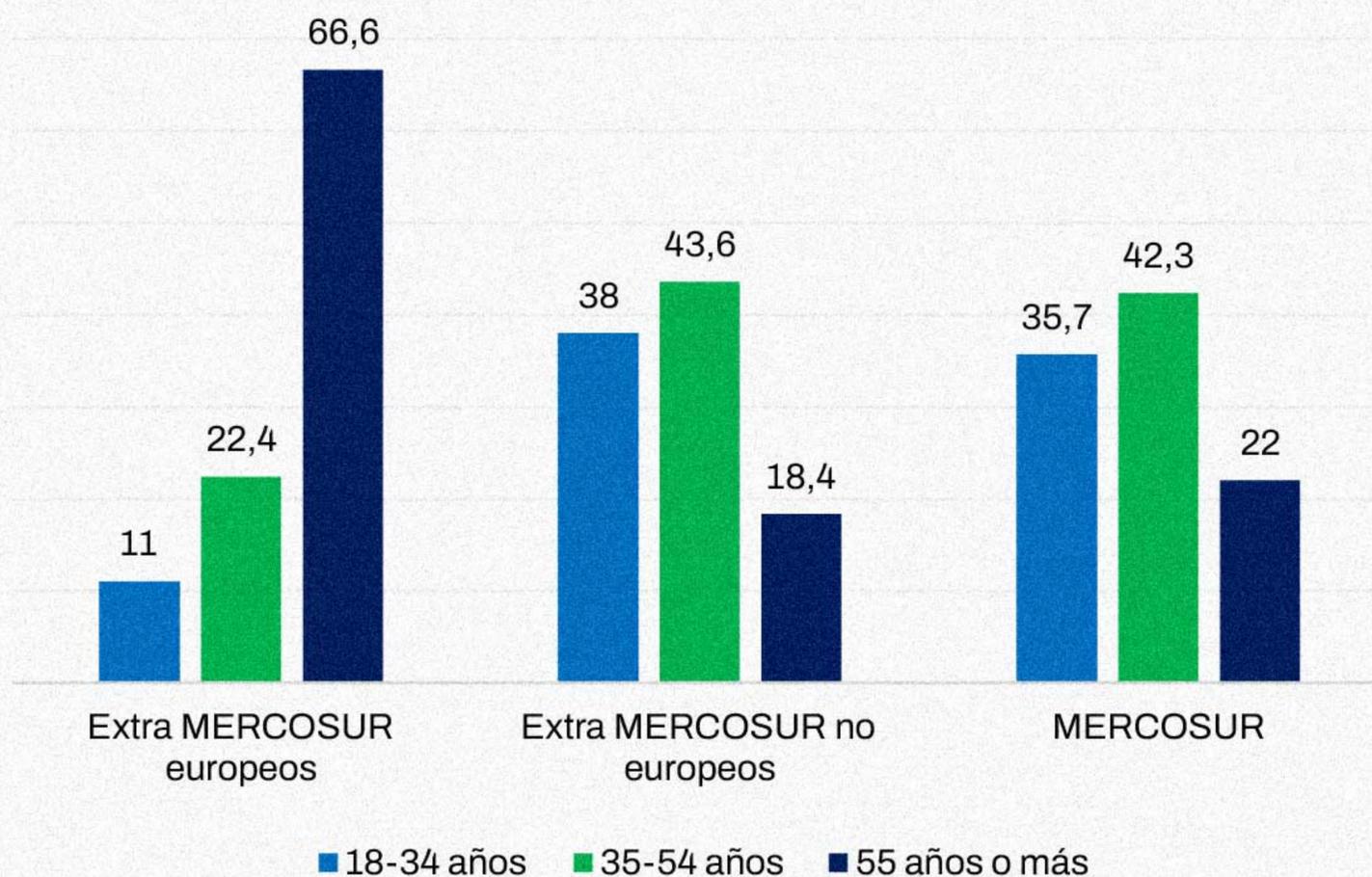
Ley 25.871, artículo 4° — El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

Perfil sociodemográfico y migratorio



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



Las personas migrantes **son predominantemente jóvenes y activas**, aunque se observan diferencias en función del origen: el 35,7% de las personas provenientes del MERCOSUR tienen menos de 35 años, mientras que entre los europeos solo el 11% pertenece a este grupo etario.



Ley 25.871, artículo 4° — El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

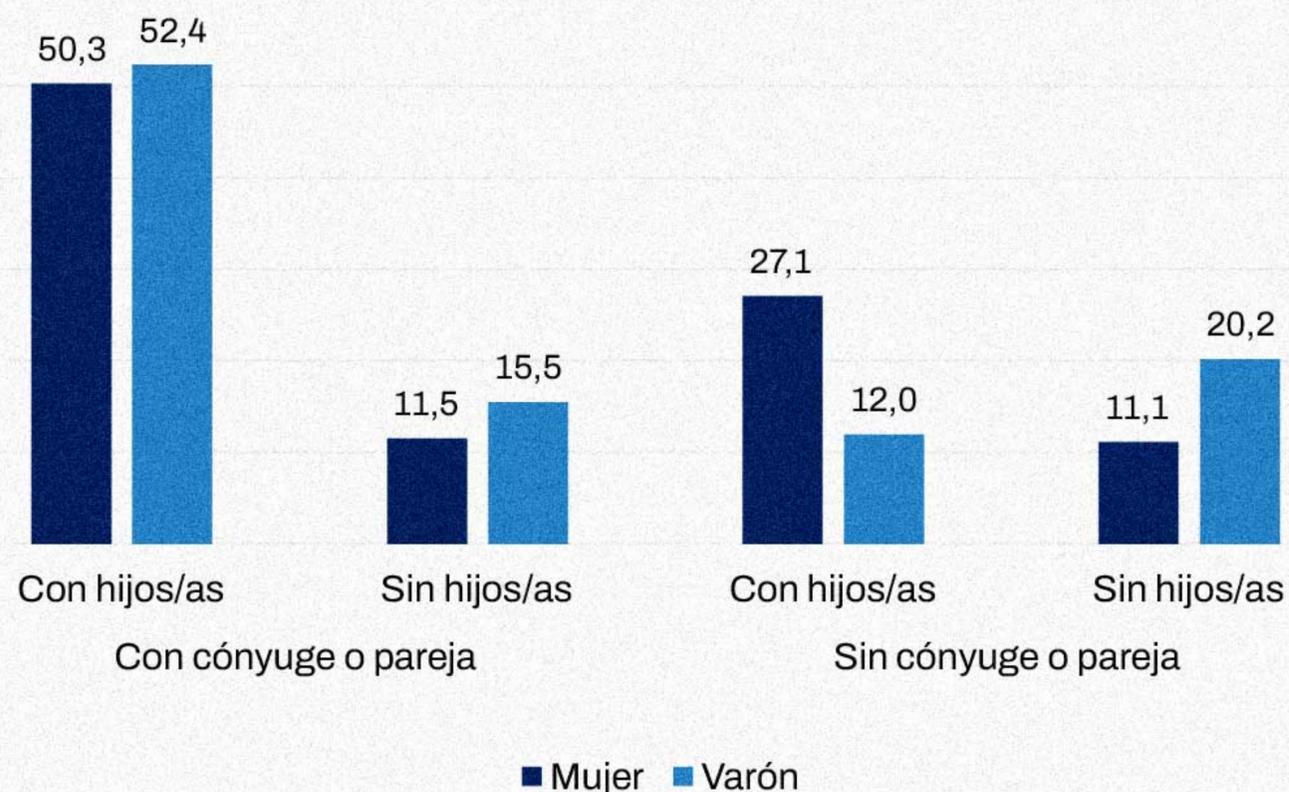
Distribución de la población migrante según grupos de edad y regiones de origen (%)

Situación familiar



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



En Argentina la mayor parte de las personas migrantes tiene hijos/as. Entre quienes tienen hijos/as, casi la mitad informó que nacieron en el extranjero y el 14% expresó que tiene hijos/as menores de 18 años que aun residen fuera de Argentina.

Las mujeres migrantes se encuentran sin pareja a cargo de hijos/as en mayor proporción (27,1%) que los varones (12%).

- Promedio de personas en el hogar: **3**
- Proporción de hogares con hijos/as: **70,1%**
- Proporción de migrantes con hijos/as nacidos/as en el extranjero: **48,8% (*)**
- Proporción de migrantes con hijos/as menores de 18 años que viven en el extranjero: **14% (*)**

* PROPORCIÓN CALCULADA SOBRE LAS PERSONAS CON HIJOS/AS

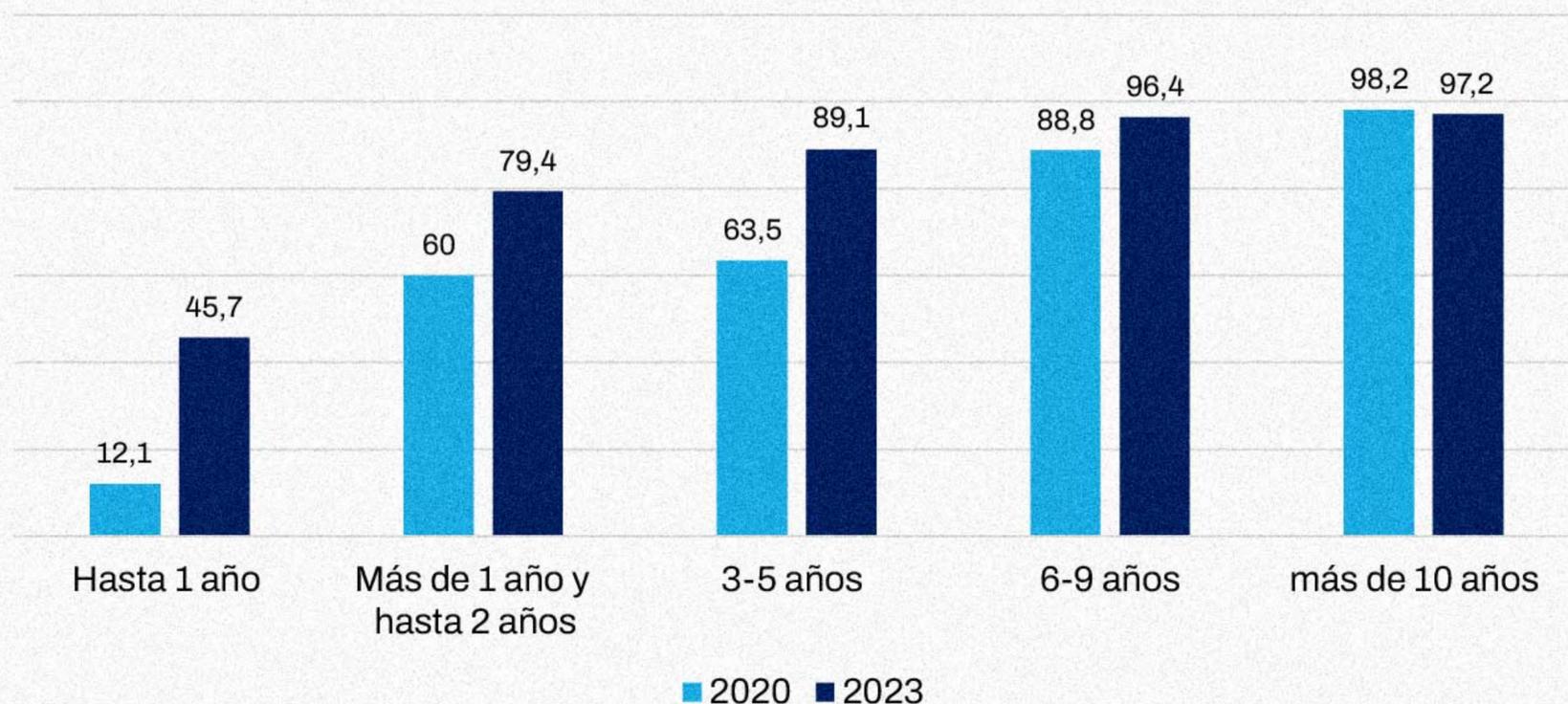
Estructura de las familias migrantes (situación de pareja y tenencia de hijos/as) según género (%)

Situación documentaria



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



El porcentaje de migrantes con DNI argentino es elevado (93%) e incluso superior al registrado en la ENMA 2020 (89%). En contrapartida, la población que no tiene DNI se redujo en cuatro puntos porcentuales, pasando de 11% en 2020, a 7%, en 2023. Los datos confirman, asimismo, la incidencia positiva del tiempo de residencia sobre los niveles de acceso al DNI.



Ley 25.871, artículo 17° — El Estado proveerá lo conducente a la adopción e implementación de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros.

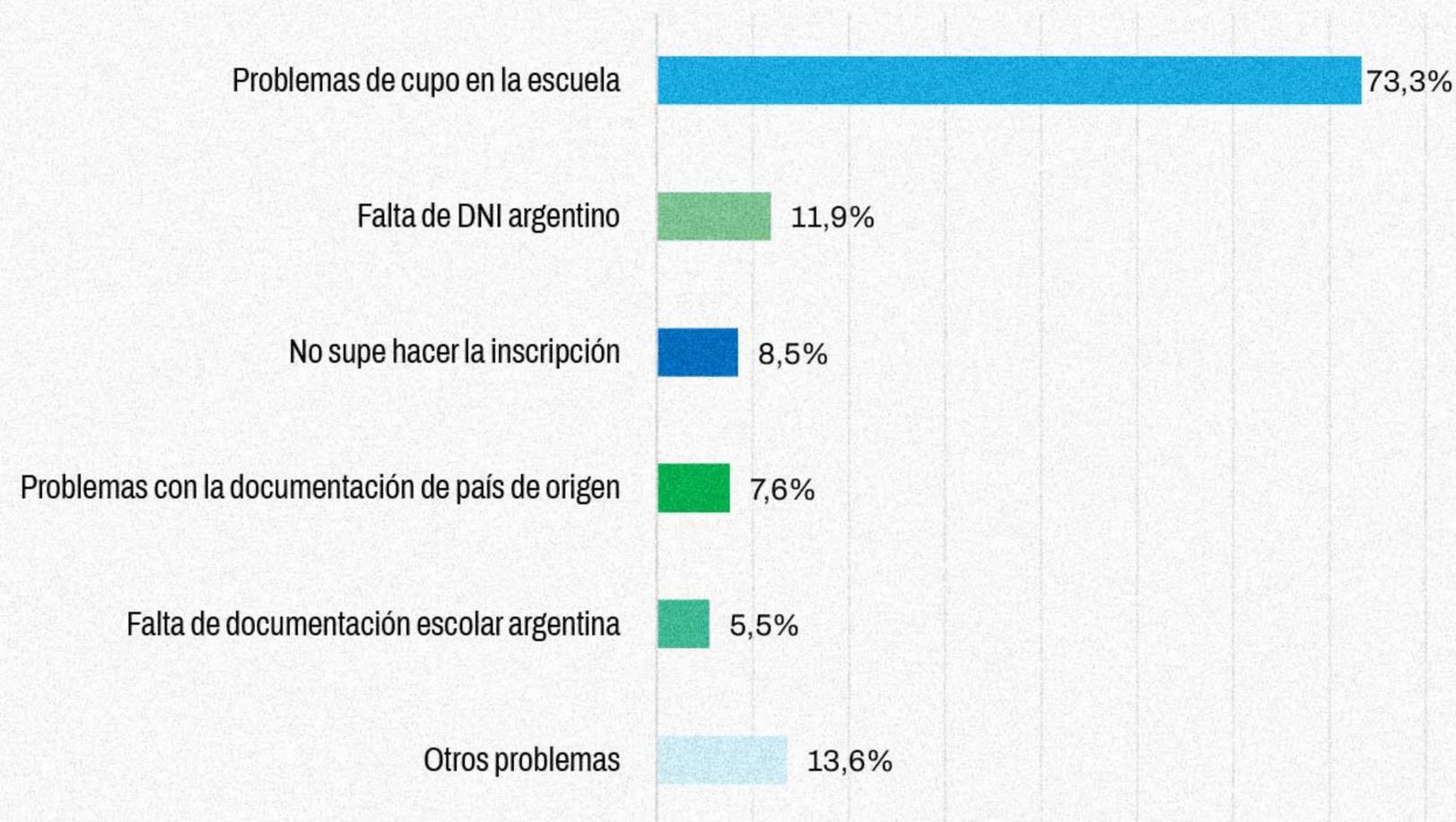
Tenencia DNI según tiempo de residencia (en porcentaje)

Educación



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23

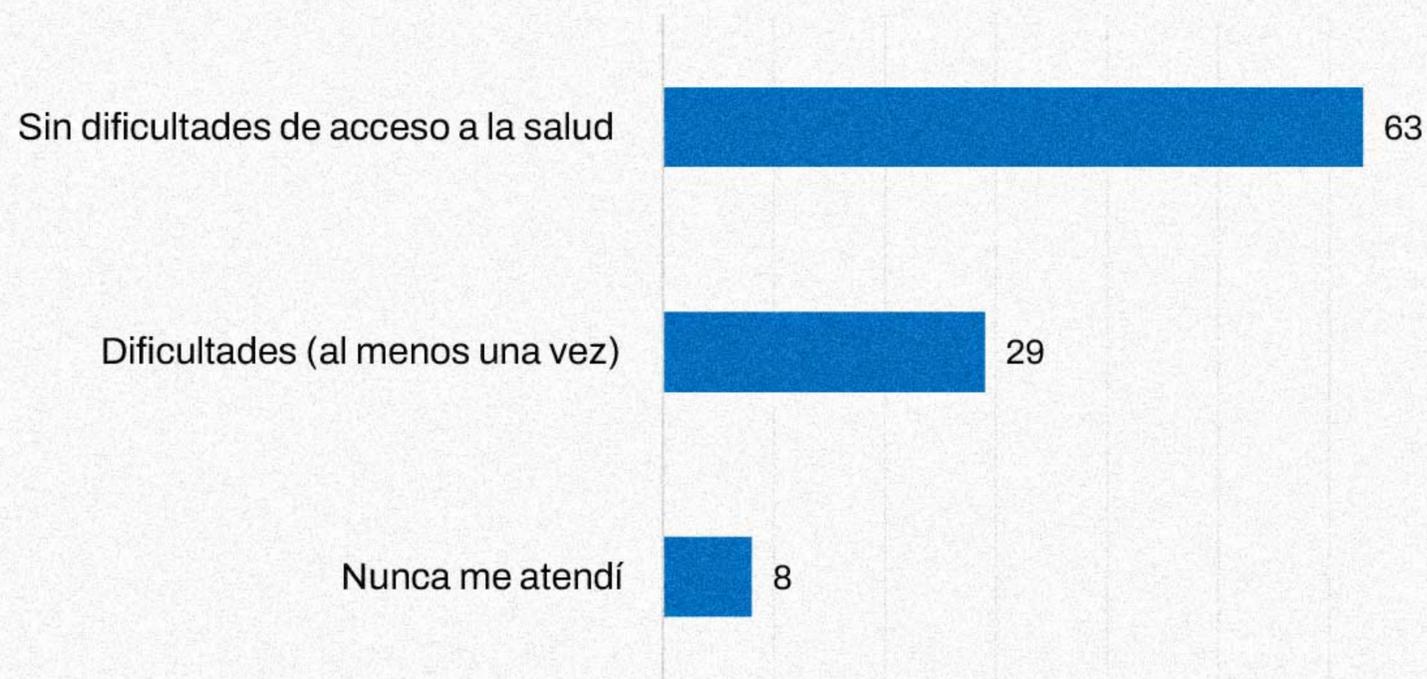


Inconvenientes para el acceso a la educación de hijos/as de personas migrantes en la Argentina (entre quienes tuvieron algún problema, que corresponde al 13% del total de personas con hijo un total de 236 personas)

El 13,1% de las personas migrantes que tienen hijos/as escolarizados en Argentina indicó encontrar inconvenientes en el acceso a este derecho. Esto marca una evolución favorable en términos comparativos con la ENMA 2020, reduciéndose en 7 puntos porcentuales la proporción de personas que reconoce dificultades en este terreno. **Entre los problemas que subsisten en este plano, encabezan el acceso a vacantes escolares.**



Ley 25.871, artículo 7° — En ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o unicipal; primario, secundario, terciario o universitario. Las autoridades de los establecimientos educativos deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria.



Frecuencia de las dificultades para el acceso a los servicios públicos de salud de la población migrante (en porcentaje)

El 29% de la población migrante en Argentina manifiesta que ha tenido problemas, al menos alguna vez, para acceder a los servicios públicos de salud. Dentro de dicho universo, la dificultad señalada con mucha repitencia, es la de acceso a turnos.

A su vez, un 8% de los encuestados aún no se ha atendido en el sistema sanitario local.



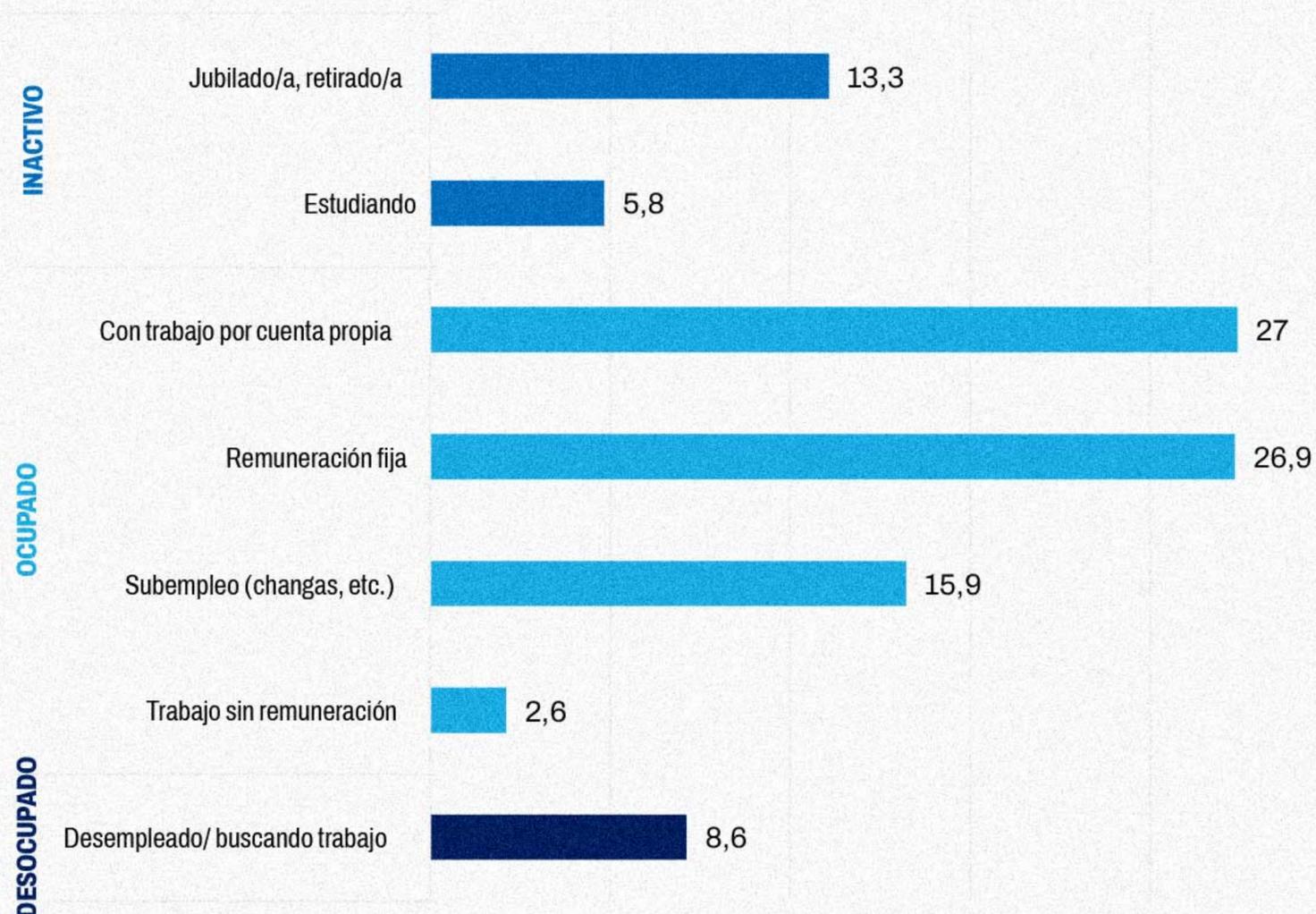
Ley 25.871, artículo 8° — No podrá negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria. Las autoridades de los establecimientos sanitarios deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria.

Situación socioeconómica



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



Más de la mitad de las personas encuestadas se encuentra trabajando, ya sea por cuenta propia (27%) o con una remuneración fija en relación de dependencia (26,9%). Destaca, también, que el 13,3% se encuentra jubilado, el 15,9% realiza changas o trabajos esporádicos, mientras que el 8,6% se encuentra desempleado (buscando trabajo).

La situación ocupacional de las mujeres migrantes es más precaria que la de los varones: mientras que entre estos últimos se observa una mayor propensión al trabajo por cuenta propia y al trabajo con remuneración fija, entre las mujeres se observa una mayor incidencia del desempleo (12% y 4,7% entre los varones), así como de las categorías “estudiante” y “jubilado o retirado”.

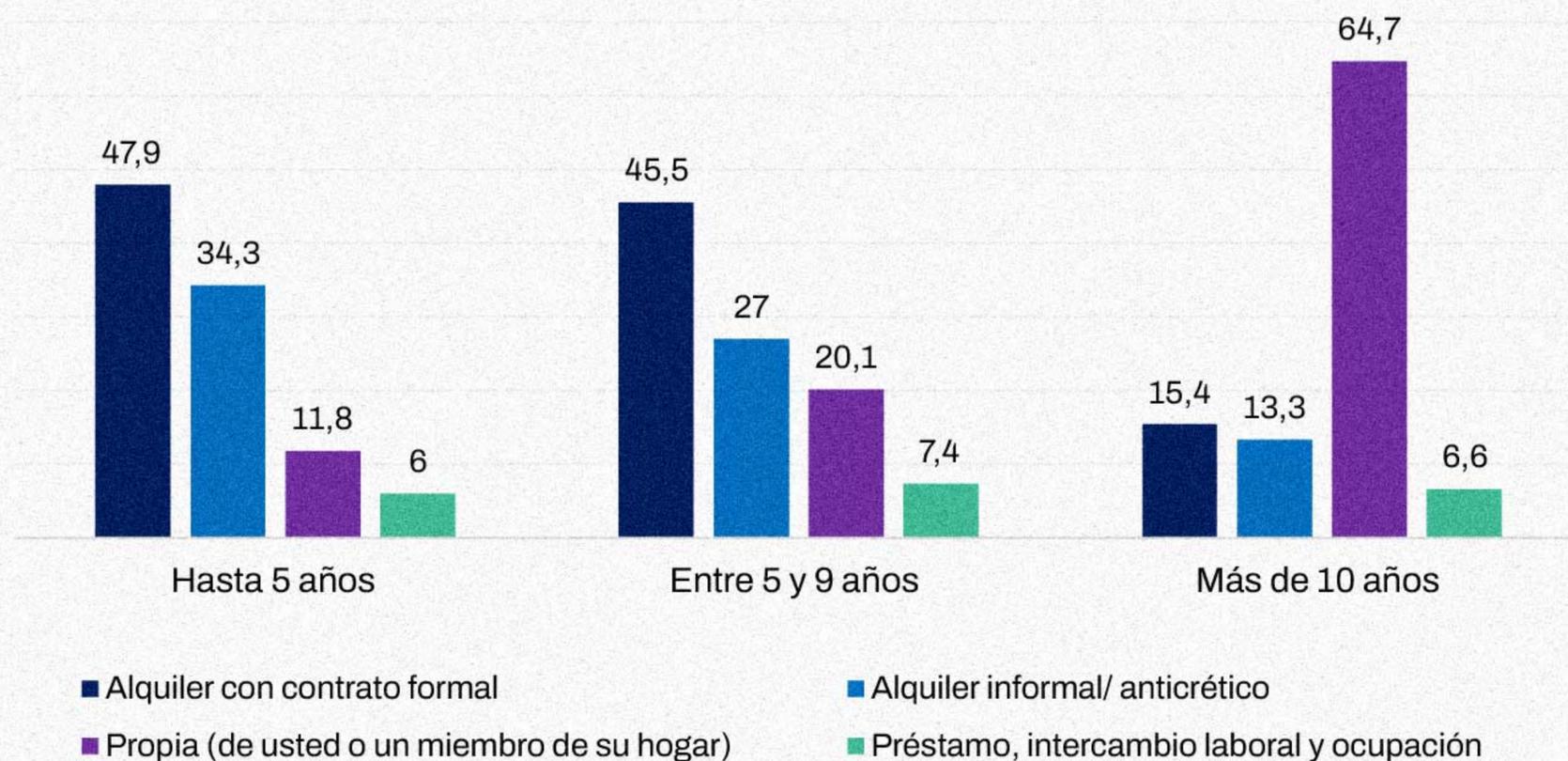
Situación ocupacional de la población migrante en la Argentina (en porcentaje)

Vivienda



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



Las personas migrantes en Argentina enfrentan dificultades similares de acceso a una vivienda que los nacionales, agravada en el caso de lo/s migrantes de arribo reciente por la falta de acceso a documentación migratoria, garantías o redes de apoyo: el 82% de las personas migrantes con menos de 5 años en el país alquila, el 34% mediante alquiler informal.

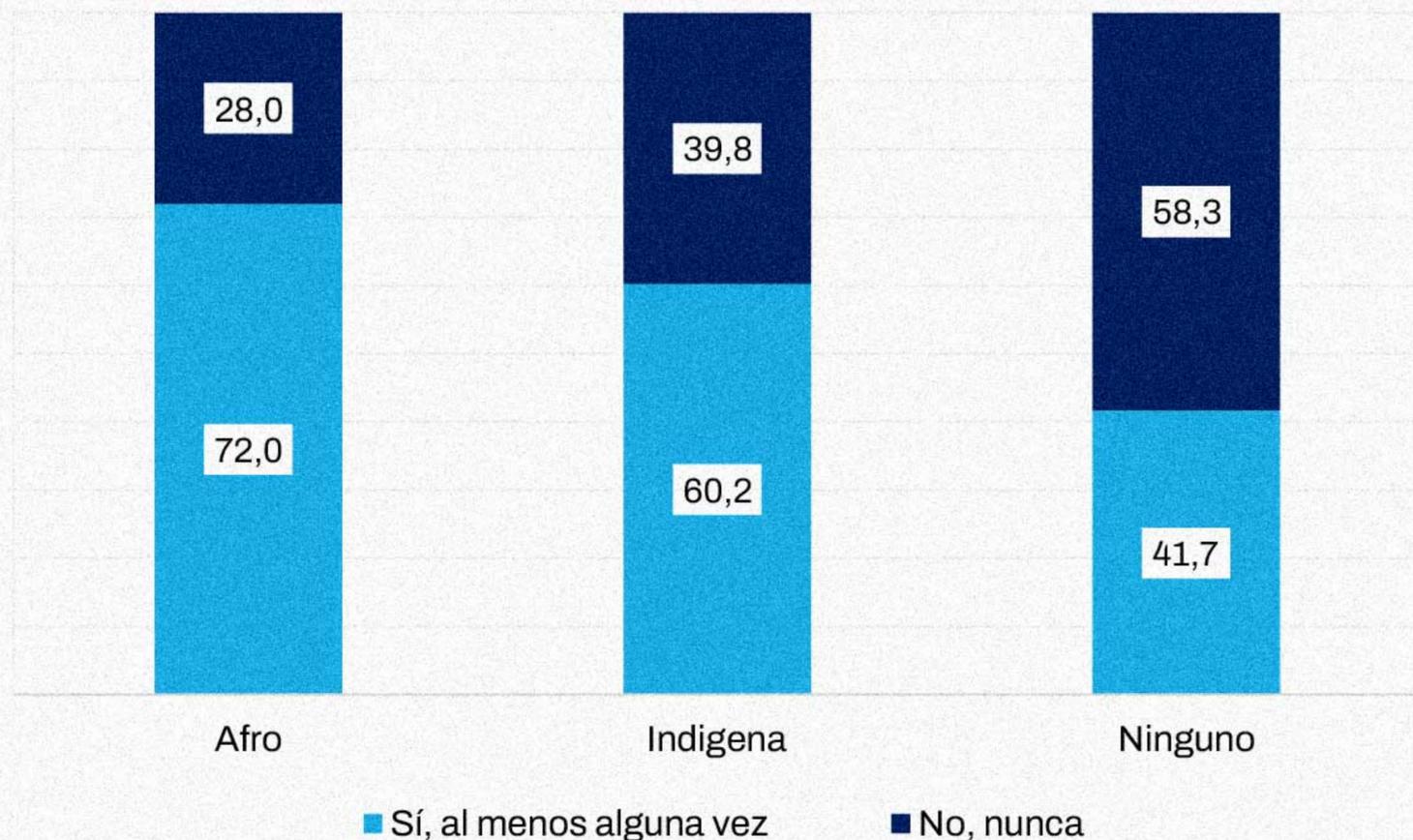
Distribución de la condición de tenencia de la vivienda de la población migrante según tiempo de residencia (en porcentaje)

Discriminación y violencias



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



Proporción de personas que experimentaron discriminación según ascendencia étnica (%)

El 47% de las personas migrantes en la Argentina ha experimentado discriminación por su condición de migrante al menos alguna vez. Continuando la misma tendencia identificada en 2020, persiste una mayor incidencia de la discriminación entre quienes señalaron tener ascendencia afro (72%) o indígena (60,2%).



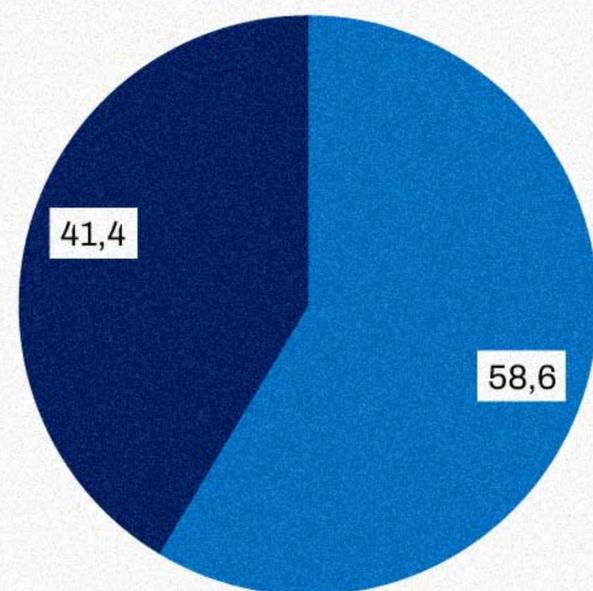
Ley 25.871, artículo 13° — A los efectos de la presente ley se considerarán discriminatorios todos los actos u omisiones determinados por motivos tales como etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, posición económica o caracteres físicos, que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las leyes.

Participación sociocomunitaria y política



ENCUESTA
NACIONAL
MIGRANTE
DE ARGENTINA

20
23



■ No ■ Si

El 41,4% de las personas encuestadas informó haber participado en las últimas elecciones de autoridades provinciales y/o locales en la Argentina; indicador que mantiene un comportamiento estable respecto de 2020.

Quienes no participan indican como causa central que no cumplen con los requisitos exigidos (tenencia de DNI argentino, suficiente antigüedad, inscripción en el padrón), no cuentan con información suficiente, no tienen interés.



Ley 25.871, artículo 11° — La República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan.

Participación en elecciones de autoridades provinciales y/o locales en la Argentina (%)